



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 838-2022-MDCN-T

Ciudad Nueva, 28 de diciembre del 2022.

VISTO:



El Informe N° 057-2022-ULE-SGDels-MDCN-T, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por el Equipo Funcional de la Unidad Local de empadronamiento; el Informe N° 490-2022-SGDels-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social; el Informe N° 2385-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social; el Informe N° 1513-2022-GA-MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2022 emitido por la Gerencia de Administración; el Informe N° 1844-2022-GPPYMI-GM-MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Informe N° 1540-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído N° 17320, de fecha 27 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, Informe N° 057-2022-ULE-SGDels-MDCN-T, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por el Equipo Funcional de la Unidad Local de empadronamiento, Bach. Luis Elmer Quispe Charca, responsable EF de la Unidad Local de Empadronamiento – ULE, solicitar el reembolso del gasto efectuado por el Plan de Trabajo "ENCUENTRO RECREACIONAL DEL ADULTO MAYOR – SABERES PRODUCTIVOS" para los usuarios del Programa Pensión 65 del Distrito de Ciudad Nueva, por el importe de S/ 1,000.00 (Mil 00/100 nuevos soles) a nombre del Bach. Luis Elmer Quispe Charca, según detalle de gastos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Servicios de Refrigerio (almuerzo)	50 unidades	10.00 soles	500.00 soles
Servicios de Movilidad	50 pasajeros	10.00 soles	500.00 soles
TOTAL			1,000.00 soles



Que mediante Informe N° 490-2022-SGDels-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 19 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, LIC. MAGALY DEL ROSARIO PONCE MAMANI, Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, solicito reembolso de gastos efectuados, por el plan de trabajo "ENCUENTRO RECREACIONAL DEL ADULTO MAYOR-SABERES PRODUCTIVOS" para los usuarios del Programa Pensión 65 del Distrito de ciudad Nueva), realizado por el Bach. Luis Elmer Quispe Charca, responsable del equipo funcional de la unidad local de empadronamiento, por el monto que asciende a la suma S/1,000.00 soles (Mil 00/100 soles). Asimismo, se requiere realizar el trámite correspondiente para su formalización mediante acto resolutivo.



Que, mediante Informe N° 2385-2022-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 20 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, emitido por el (e) de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, quien otorga opinión favorable al pedido de reembolso efectuado por el responsable de Equipo Funcional de la Unidad Local de Empadronamiento-ULE, hasta por el monto de S/ 1,000.00 soles. adjuntando el expediente a fojas 11, en el cual figuran las facturas que determinan el gasto efectuado;



Que, mediante Informe N° 1513-2022-GA-MDCN-T, de fecha 21 de diciembre del 2022, emitido por la Gerente de Administración, Ing. YUDHIT KARINA PARIA SOTO, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, la certificación de crédito presupuestal para el reembolso por gasto por la suma total de S/ 1,000.00 soles a favor del Bach. Luis Elmer Quispe Charca, a fin de continuar con el trámite correspondiente de reembolso;

Que mediante Informe N° 1844-2022-GPPYMI-GM/MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, CPC. MICHAEL E. MENDOZA CONDORI, informa que luego de haber revisado la disponibilidad presupuestal en la genérica de gasto 2.3 emite opinión favorable para la certificación presupuestal afecto de la fuente de financiamiento recursos determinados, de acuerdo a los clasificadores aprobados;



Que, mediante Informe N° 14931540-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 27 de diciembre del 2022, emitido por la Gerente de Administración, ING. YUDHIT KARINA PARIA SOTO, remite los actuados para que a través de la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda la emisión del acto resolutivo de autorización para el reembolso solicitado por gastos efectuados a favor del Bach. Luis Elmer Quispe Charca, por el monto de S/. 1,000.00 soles;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, artículo 56.- Reembolso de gastos administrativos: 56.1) Solo procede el reembolso de gastos administrativos cuando una ley expresamente lo autoriza. Son gastos administrativos aquellos ocasionados por actuaciones específicas solicitados por el administrado dentro del procedimiento. Se solicita una vez iniciado el procedimiento administrativo y es de cargo del administrado que haya solicitado la actuación o de todos los administrados, si el asunto fuera de interés común; teniendo derecho a constatar y, en su caso, a observar, el sustento de los gastos a reembolsar;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43° de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante **Proveído N° 17320-2022-GM**, de fecha 27 de diciembre del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone conocimiento y Projectar Resolución;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; y el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Gerencia de Desarrollo Económico Social, Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE GASTOS, a favor del Bach. Luis Elmer Quispe Charca, responsable de Equipo Funcional de la Unidad Local de Empadronamiento-ULE, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el importe de S/ 1,000.00 (Mil con 00/100 soles), correspondiente al gasto efectuado en el Plan de Trabajo denominado "ENCUENTRO RECREACIONAL DEL ADULTO MAYOR-SABERES PRODUCTIVOS, realizado el 15 de diciembre del 2022, conforme indica el Informe N° 057-2022-ULE-SGDelS-MDCN-T y la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, según los siguientes clasificadores:

Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
Proyecto/Actividad	: 5001101 Promoción y Desarrollo de organizaciones Sociales de base
Función	: 23 Protección Social
Div. Func.	: 051 Asistencia Social
Grupo Func.	: 0115 Dirección y Supervisión Superior
Certificado	: 5288
Rubro	: 07(A)- FONCOMUN
Genérica de Gasto	: 2.3 Bienes y Servicios
Clasificador	: 2.3.1.1.1 Alimentos y bebidas para consumo humano
	: 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos
Monto	: S/ 1,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, y la Sub Gerencia de Tesorería las acciones inherentes para el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GA
GAJ
GPPyMI
SGSG
GDES
SGTlyC
INTERESADO
Archivo.